



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

## AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

**Actuación a notificar:** Radicación No. 243322016.

**Persona a notificar:** Anónimo

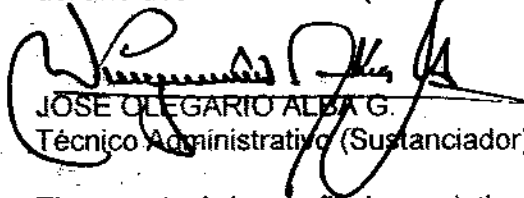
El suscrito Técnico Administrativo (Sustanciador) de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

### HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la contaminación por emisión de ruido, presentada por un ciudadano anónimo el día 11 de abril de 2016, se realizó visita ocular el día 23 de abril del año en curso, por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al taller de metalistería utilizado para la elaboración de estructuras metálicas localizado en la calle 54 No 48-63 del municipio de Sevilla, quien rindió el informe correspondiente, de fechas 23 de abril de 2016

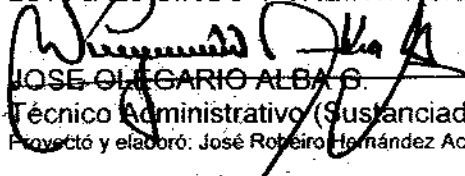
Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 23 de abril de 2016, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).



JOSE OLEGARIO ALBA G.  
Técnico Administrativo (Sustanciador) - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy veintinueve (29) de abril de 2016, a las OCHO (8:00 A.M.), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día cinco (5) de abril de 2016 a las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desfijará.



JOSE OLEGARIO ALBA G.  
Técnico Administrativo (Sustanciador) - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: José Roberto Hernández Acosta, Técnico Operativo. Unidad de Cuenca Tuluá Morales.







Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## INFORME DE VISITA.

1. **Fecha y hora de la visita:** 23 de abril de 2016 1:30 PM.
2. **Dependencia:** Dirección Ambiental Regional Centro Norte.
3. **Nombre del funcionario(S):** José Robeiro Hernández Acosta.
4. **Ubicación del lugar de la visita:** Inmueble urbano - taller elaboración estructuras metálicas, calle 54 No 48-63 barrio el Carmen, municipio de Sevilla.
5. **Personas que asistieron a la visita:** Julián Arbeláez.
5. **Objeto de la visita:** Atender denuncia ambiental con radicación No 243322016, relacionada con contaminación ambiental por emisión de ruido.
6. **Descripción de lo observado:** Predio urbano, localizado en la calle 54 No 48-63 barrio el Carmen del municipio de Sevilla, utilizado como taller para la elaboración de estructuras metálicas (puertas, ventanas, rejas y techos), para lo cual cuentan con un área de 433 metros divididos en cuatro subareas utilizadas en:
  - Área No 1. Utilizada para la venta de materiales propios para la elaboración de estructuras metálicas.
  - Área No 2. Utilizada para el corte de material, para lo cual cuentan con una (1) maquina cortadora de lámina.
  - Área No 3. Utilizada para doblar lamina, para lo cual cuentan con una (1) maquina dobladora, una (1) maquina pulidora y un (1) taladro eléctrico. (Área ruidosa).



Área No 4. Utilizada para el corte y armado final de las estructuras metálicas, para lo cual cuentan con un soldador eléctrico, una maquina cortadora y juego de martillos.

La actividad es desarrollada, sin contar con certificado de Uso de Suelo, de igual manera el inmueble no cuenta con su debido encerramiento y adecuación para desarrollar la actividad, situación esta que permite se genere alta contaminación por emisión de ruido y material particulado a la comunidad vecina.

Realizadas pruebas de mediciones de emisión de ruido a los niveles de presión sonora generados por el ruido de las maquinas utilizadas, se pudo verificar que estos sobrepasan los parámetros establecidos en el artículo 9 de la Resolución 0627 de 2006

**7. RECOMENDACIONES.** De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se puede conceputar que la actividad genere alta contaminación por emisión de ruido y material particulado a la comunidad vecina.

Con el propósito de continuar con los trámites administrativos a que haya lugar, se debe oficiar a la oficina asesora de Planeacion municipal de Sevilla, con el fin de que se nos indique de acuerdo con lo establecido en la Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Sevilla si la actividad para la elaboración de estructuras metálicas puede o no funcionar en la calle 54 No 48-63 del municipio de Sevilla.

Una vez contemos con la respuesta procederemos acorde con nuestra competencia establecida en el artículo 28 de la resolución 0627 de 2016.

**HORA DE FINALIZACIÓN DE LA VISITA: 1:30 P.M.**

**Firma del Funcionario (s).**